



**Universidad
Autónoma de
Asunción**

**REGLAMENTO
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

Actualizado – septiembre/2025



El presente reglamento establece las normas básicas por las que deben regirse los procedimientos y el relacionamiento académico de la comunidad educativa y las autoridades de la Facultad, teniendo como marco normativo los Estatutos y el Reglamento Académico de la Universidad.

CAPÍTULO I

DE LA DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD

Art. 1º La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FACEYE) es una Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA) integrada por sus autoridades, funcionarios, personal académico, administrativo y alumnos, organizados para el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión

Art. 2º La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FACEYE) tiene la siguiente Misión, Visión y Valores:

Misión: Somos una Facultad que forma profesionales de las ciencias económicas y empresariales, éticos y con excelente desempeño académico y laboral

Visión: Ser referente en la innovación académica y la formación profesional en ciencias empresariales

Valores: Autonomía, Calidad educativa, Innovación, Responsabilidad social, Compromiso ético, Inclusión.

CAPÍTULO II

DEL GOBIERNO DE LA FACULTAD

Art. 3º El gobierno de la Facultad es ejercido por los órganos y autoridades que establecen los Estatutos de la Universidad.

CAPÍTULO III

DE LOS DEPARTAMENTOS

Art. 4º La Facultad desarrollará su actividad específica organizada en departamentos, que serán:

- Departamento de Administración;
- Departamento de Comercio Internacional;
- Departamento de Contabilidad;



- Departamento de Economía y Finanzas;
- Departamento de Marketing.

Art. 5º El Consejo de Administración, a propuesta del Consejo Superior Universitario, podrá modificar esta organización agregando nuevos departamentos, sustituyendo o eliminando otros, según convenga a la gestión académica de las carreras de la Facultad.

CAPÍTULO IV

DE LAS ACCIONES DE LA FACULTAD

Art. 6º Las actividades de la Facultad se orientan a cumplir la Visión, Misión, Objetivos y Metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica.

Art. 7º El personal administrativo y de apoyo, los directivos y profesores de tiempo completo, tienen definidas sus funciones en el Manual de Cargos y Funciones de la Facultad, debidamente aprobado por el Consejo de Administración, y de conformidad a las disposiciones del presente Reglamento, el Reglamento Académico y los Estatutos de la UAA.

Art. 8º El Decano y los coordinadores de Departamento comunicarán a las autoridades académicas de la Universidad, el nivel de desarrollo de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica mediante informes de su gestión de forma mensual, semestral y anual de actividades.

CAPÍTULO V

DE LOS ALUMNOS, ASISTENCIA, NORMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

SECCIÓN I

ASISTENCIA A CLASES Y EXÁMENES

Art. 9º Para tener derecho al examen final, los estudiantes de la FACEYE de la modalidad presencial deben asistir obligatoriamente, al 75% de las clases teóricas y prácticas impartidas durante el semestre académico. Se considerará como asistencia presencial los alumnos que sigan la clase por medios electrónicos de manera online. En caso de no poder asistir en forma presencial o en forma remota online, los alumnos deberán presentar su justificativo al Docente quien determinará si es factible o no compensar la falta con una tarea extra asignada.



- Art. 10º El control de asistencia a clases será registrado por el profesor de cada asignatura.
- Art. 11º La tolerancia de entrada a clases para el estudiante será de 10 minutos, pasado ese tiempo se lo considerará llegada tardía. Dos (2) llegadas tardías, se considerarán como una (1) ausencia.
- Art. 12º El alumno que se retire del aula antes de que culmine el horario, sin autorización del Docente, llevará ausente.
- Art. 13º La inasistencia a clases se deberá justificar con certificado médico visado por el MSP Y BS, cuya presentación será válida hasta 48 horas después de los días de inasistencia. Otras situaciones, como participación en congresos, torneos, etc., deberán ser remitidos al docente quien determinará si es factible o no compensar la falta con una tarea extra asignada. Los días correspondientes a evaluaciones sumativas, se consideran como días de clase normales, una vez terminada la prueba, se desarrollará las clases correspondiente a la fecha.
- Art. 14º Los alumnos que tengan un examen presencial y no puedan asistir al mismo, deberán inscribirse en el examen extraordinario o de recuperación según sea el caso, pagando el arancel correspondiente. En caso de tener dos exámenes el mismo día y hora por haberse inscripto el alumno en dos materias que se dan el mismo día, el alumno deberá optar por inscribirse en el examen extraordinario o de recuperación según sea el caso.

SECCIÓN II

DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Art. 15º Los exámenes finales serán presenciales salvo los casos previstos en el reglamento académico. Al finalizar cada Semestre Académico, o en su caso, cada Curso, la Dirección Académica convocará a Exámenes Finales ORDINARIOS de todos los cursos.
- Art. 16º Las fechas de los exámenes serán consensuados con la dirección académica.
- Art 17º Las Evaluaciones se realizarán conforme a lo establecido en el Reglamento académico de la Universidad.



CAPÍTULO VI

DE LOS DELEGADOS DE CURSO DE LA FACULTAD

- Art. 18º Cada curso, en cada Unidad Académica, elegirá, por votación directa, dentro del plazo de quince días de iniciadas las clases del año lectivo, a un Delegado Titular, un Sub-delegado y un Delegado Suplente, que sustituirá a los titulares, en los casos de renuncia, abandono de estudios u otras causas de fuerza mayor, en cuyo caso el Delegado Suplente pasará a ser Subdelegado, nombrándose un nuevo Suplente.
- Art. 19º Los Subdelegados asumirán las responsabilidades de los delegados en caso de ausencia temporal o definitiva de éstos.
- Art. 20º Los delegados tendrán la potestad de velar por el buen desarrollo de los procesos electorales en los que se elijan representantes estudiantiles.

CAPÍTULO VII

DE LOS DOCENTES

- Art. 21º Cada docente deberá completar la Plataforma con los Requisitos básicos de la materia a su cargo: perfil, foto actualizada, programa formulado por competencias, planificación semestral de clases contemplando la bibliografía básica y complementaria necesaria para el adecuado desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, normativas, habilitar Foro Aviso y Foro Novedades. El docente realizará la evaluación del curso conforme a lo establecido en el reglamento académico.
- Art. 22º Cada docente deberá presentar el programa actualizado de la materia para la cual fue nombrado, así como su correspondiente planificación semestral de clases, contemplando la bibliografía básica y complementaria necesaria para el adecuado desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje que deberá ser revisada y actualizada semestralmente.
- Art. 23º Es responsabilidad del docente completar y firmar el Libro de Cátedra para el control correspondiente del cumplimiento del cronograma y planeamiento semestral de clases. Este proceso también podrá ser realizado utilizando la plataforma virtual de la Universidad.



CAPÍTULO VIII

DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Art. 24º Podrán ser creados Centros de Investigación, que estarán a cargo de un docente/investigador. Las actividades de dichos Centros, en lo concerniente a su funcionamiento y estructura, se regirán por las disposiciones normativas vigentes en la Universidad.

Art. 25º La Facultad contará con Profesores de Tiempo Completo, quienes serán propuestos de acuerdo con las disposiciones normativas y serán designados en función a lo establecido en los Estatutos de la Universidad, debiendo, en cada caso, redactarse el contrato correspondiente.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 26º Las situaciones no contempladas en este reglamento, serán resueltas según lo dispuesto en el Reglamento Académico o por Resoluciones de los órganos de gobierno de la Universidad.
